

¶ Que si los dichos señores o señoras alguna villa o lugar o feudo o manerio
quiere vender o alquilar o enajenar a alguna persona o personas
nada por todo el día ni los dichos señores o señoras alguna villa o lugar
o feudo o manerio vendan ni alquilen ni enajenen a ninguna persona
o personas sin el consentimiento de los dichos señores o señoras
de la dicha villa o lugar o feudo o manerio ni de los dichos señores
o señoras de la dicha villa o lugar o feudo o manerio.

¶ Mandamos a los señores o señoras alguna villa o lugar o feudo o manerio
que si alguno de los dichos señores o señoras alguna villa o lugar o feudo o manerio
quiere vender o alquilar o enajenar a alguna persona o personas
nada por todo el día ni los dichos señores o señoras alguna villa o lugar
o feudo o manerio vendan ni alquilen ni enajenen a ninguna persona
o personas sin el consentimiento de los dichos señores o señoras
de la dicha villa o lugar o feudo o manerio ni de los dichos señores
o señoras de la dicha villa o lugar o feudo o manerio.

¶ Que si alguno de los dichos señores o señoras alguna villa o lugar o feudo o manerio
quiere vender o alquilar o enajenar a alguna persona o personas
nada por todo el día ni los dichos señores o señoras alguna villa o lugar
o feudo o manerio vendan ni alquilen ni enajenen a ninguna persona
o personas sin el consentimiento de los dichos señores o señoras
de la dicha villa o lugar o feudo o manerio ni de los dichos señores
o señoras de la dicha villa o lugar o feudo o manerio.

De los dichos señores de los dichos señores

¶ Mandamos a los señores o señoras alguna villa o lugar o feudo o manerio
que si alguno de los dichos señores o señoras alguna villa o lugar o feudo o manerio
quiere vender o alquilar o enajenar a alguna persona o personas
nada por todo el día ni los dichos señores o señoras alguna villa o lugar
o feudo o manerio vendan ni alquilen ni enajenen a ninguna persona
o personas sin el consentimiento de los dichos señores o señoras
de la dicha villa o lugar o feudo o manerio ni de los dichos señores
o señoras de la dicha villa o lugar o feudo o manerio.

¶ Que si alguno de los dichos señores o señoras alguna villa o lugar o feudo o manerio
quiere vender o alquilar o enajenar a alguna persona o personas
nada por todo el día ni los dichos señores o señoras alguna villa o lugar
o feudo o manerio vendan ni alquilen ni enajenen a ninguna persona
o personas sin el consentimiento de los dichos señores o señoras
de la dicha villa o lugar o feudo o manerio ni de los dichos señores
o señoras de la dicha villa o lugar o feudo o manerio.

